



Resolución Jefatural N°00345/2014-INIA

Lima, 19 NOV. 2014.

VISTO:

El Oficio N°1393-2014-INIA-OA N° 639 URH/AREM de fecha 30 de octubre de 2014, Oficio N°1395-2014-INIA-OGA N° 642 ORH/SURD de fecha 31 de octubre de 2014, y Oficio N°1399-2014-INIA-OGA N° 646 ORH/SURD de fecha 31 de octubre de 2014 y el Informe Técnico N° 060-2014-INIA-OPP/UPRE, de fecha 04 de noviembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30114- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se aprueba entre otros, el presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria y mediante Resolución Jefatural N° 00272/2013-INIA de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2014, así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento;

Que, mediante los Oficios del Visto, la Oficina de Administración solicita la certificación presupuestal para el pago de liquidaciones y beneficios sociales por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, hasta por el monto de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 119 974,00), de los ex servidores: i) Sr. Justo Pastor Quenallata Sacaca de la UE 014: EEA Illpa-Puno, por el monto S/. 59 732,00 Nuevos Soles, ii) Sr. Melchor Untiveros Orihuela de la UE 016: EEA Santa Ana-Huancayo, hasta por el monto de S/. 25 736,00 Nuevos Soles, y iii) Sr. Luis Antonio Pachamango Inguil de la UE 017: EEA Vista Florida-Chiclayo, por la cantidad de S/. 34 506,00 Nuevos Soles, pagos que serán financiados por la UE 001: Sede Central, por cuanto las Unidades Ejecutoras mencionadas no cuentan con saldos disponibles en la GG 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, es necesario autorizar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras en el presupuesto institucional del Pliego 163: INIA para el año fiscal 2014, de la U.E. 001 Sede Central a la U.E 014: EEA Illpa-Puno, U.E 016: EEA Santa Ana-Huancayo y U.E 017: EEA Vista Florida-Chiclayo respectivamente;

Que, de acuerdo al artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y sus modificatorias Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01 y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria para el año fiscal 2014, hasta por el monto de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 119 974,00), de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA: (En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA	:		Gobierno Central
PLIEGO	:	163	Instituto Nacional de Innovación Agraria
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Instituto Nacional de Innovación Agraria
ACCIONES CENTRALES	:		
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			72 074,00
ACTIVIDAD	:	5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			47 900,00

TOTAL EGRESOS UE SEDE CENTRAL 119 974,00

A LA: (En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	014	Estación Experimental Agraria Illpa
ACCIONES CENTRALES	:		
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			59 732,00

SUBTOTAL UE 014 EEA ILLPA-PUNO 59 732,00

UNIDAD EJECUTORA	:	016	Estación Experimental Agraria Santa Ana
ACCIONES CENTRALES	:		
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			25 736,00

SUBTOTAL UE 016 EEA SANTA ANA-HUANCAYO 25 736,00

UNIDAD EJECUTORA	:	017	Estación Experimental Agraria Vista Florida
ACCIONES CENTRALES	:		
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			34 506,00

SUBTOTAL UE 017 EEA VISTA FLORIDA-CHICLAYO 34 506,00



Resolución Jefatural

Nº00345 /2014-INIA

-3-

Artículo 2º.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrate y comuníquese,


ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

